

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202142401210061

> Fecha: **02-08-2021** Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO N.N
Ciudad

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401395102

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su petición a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, entidad encargada de dirigir, coordinar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social en Salud en esa ciudad, además de la vigilancia y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 (Resolución 777 de 2021)

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remisorio.

Para hacerle seguimiento a su solicitud le recomendamos contactarse con la entidad mencionada, para tal efecto, o para ampliar la información de puntos de contacto y canales de atención, hágalo a través de su respectiva página web: http://www.saludcapital.gov.co/

Atentamente,

## Cecilia Gutiérrez Ospitia

## Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Anexo(s): Traslado Copia (s): sin

Elaboró: rmunozc

Revisó/Aprobó: wcediel/cgutierrezo \_ Ruta electrónica TempOdt\_610841c2edde1





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202142401210011

> Fecha: **02-08-2021** Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ Ciudad

Asunto: Traslado solicitud del (la) ciudadano(a) **Anónimo N.N**, identificado (a) con **No registra** y radicado 202142401395102

## Respetados señores:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y debido a que la petición adjunta se refiere a temas de su competencia, atentamente le remitimos la solicitud mencionada en el asunto. Por favor tener presente que el ciudadano no reporta dirección de correo válida para efectos de notificación.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma.

Cordialmente.

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Anexo(s): Con anexos

Copia (s): Sin

Elaboró: rmunozc

Revisó/Aprobó: wcediel/cgutierrezo Ruta electrónica: TempOdt\_610841bdde4ee